



EVALUACIÓN DE PROGRAMAS SUBVENCIONALES 2023

AGENCIA VASCA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

1. BEK 2023-Becas de especialización y formación de profesionales en el área de cooperación para el desarrollo	2
2. Ayudas a Intervenciones Humanitarias (EHE)	4
3. GBA 2023- Ayudas a entidades de cooperación para promover procesos de cambio organizacional pro-equidad de género	6
4. Ayudas a Intervenciones Humanitarias (PRE)	8
5. PRO 2023 - Ayudas a proyectos de cooperación para el desarrollo, de proyectos de desarrollo productivo y de formación y asistencia tecnológica y de educación para el desarrollo	10
6. Premio Ignacio Ellacuria - 2023	12



1.- Título Programa Subvencional

BEK 2023-Becas de especialización y formación de profesionales en el área de cooperación para el desarrollo

2.- Norma Reguladora

DECRETO 62/2017, de 21 de marzo, por el que se regulan las becas de especialización y formación de profesionales en el área de cooperación para el desarrollo

RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2023, del Director de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, por la que se convocan cuatro becas de especialización y formación de profesionales, para 2023, en el área de cooperación para el desarrollo

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

[Becas de especialización en cooperación para el desarrollo \(BEK 2023\) - Gobierno Vasco \(euskadi.eus\)](#)

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

- Convocar para el año 2023, cuatro becas de especialización y formación de profesionales en el área de Cooperación para el Desarrollo en los siguientes ámbitos:
 - a) Género y desarrollo
 - b) Acción Humanitaria
 - c) Educación y comunicación para la transformación social
 - d) Protección a personas, organizaciones y comunidades defensoras de derechos humanos
- La ayuda cuenta con una dotación económica de 80.000 euros.
- Objetivo Estratégico: Fortalecimiento de Agentes
- Objetivo del Programa Subvencional: impulsar la formación y especialización de personas jóvenes que deseen ejercer su actividad profesional en el marco de la cooperación para el desarrollo, ofreciéndoles un espacio estratégico a nivel de formación y especialización en cooperación, como es eLankidetzta.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

La cooperación en el Gobierno Vasco ha vivido importantes transformaciones en los últimos años y ha sido identificada como una cooperación para el desarrollo sólida y referente a nivel estatal, con una apuesta decidida por la calidad y la eficacia. Para seguir fortaleciendo los agentes de la cooperación y la solidaridad vasca, la convocatoria de becas de especialización de profesionales en el área de cooperación para el



desarrollo es un instrumento que pone el foco en las personas jóvenes y en su incorporación a la vida laboral gracias a una formación diferenciadora y especializada. En ese sentido, es de señalar el impacto social de esta beca al facilitar el acceso al sector laboral de la cooperación y la solidaridad en ONGDs vascas.

En el año 2023, se han concedido 4 becas de 20.000 euros cada una, con una dotación global de 80.000 euros, ejecutando 100% de la dotación presupuestaria del programa subvencional.

Mediante estas ayudas concedidas se ha logrado formar y especializar a cuatro jóvenes en diferentes ámbitos: género y desarrollo, acción humanitaria, educación y comunicación para la transformación social y protección a personas, organizaciones, comunidades defensoras de derechos humanos.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de becas de especialización y formación solicitadas	35	34
Número de becas de especialización y formación concedidas	4	4
Número de especialidades	4	4



1.- Título Programa Subvencional

Ayudas a Intervenciones Humanitarias (EHE)

2.- Norma Reguladora

DECRETO 90/2019, de 18 de junio, por el que se regulan las ayudas a intervenciones de acción humanitaria

RESOLUCIÓN de 28 de febrero de 2024, del Director de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, por la que se convocan ayudas a intervenciones de acción humanitaria para el ejercicio 2024

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

https://www.euskadi.eus/ayuda_subvencion/2024/ah_ehe_2024/web01-tramite/es/

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Se convocaron para el año 2023 las ayudas a proyectos de acción humanitaria, dirigidas a proteger las poblaciones que sufren crisis humanitarias en contextos de conflictos y otras situaciones de violencia, identificados mediante estándares internacionales utilizados en el ámbito humanitario, priorizando los proyectos realizados en el continente africano (AF). Esta convocatoria contó con una dotación presupuestaria inicial de 4.000.000 € y una reserva para el continente africano de 3 estrategias.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

Se financiaron 5 estrategias de acción humanitaria por un monto de 3.916.057,87 € de un total de 10 solicitudes presentadas, lo que supuso una aprobación del 50 % y una ejecución del 98 % de la dotación presupuestaria.

Las estrategias se están implementando en 4 países, 3 de ellas en Oriente Medio (Palestina y Líbano), y 2 en el continente africano (Burundi y Uganda), por lo que no se cumplió con la reserva recogida en la resolución de convocatoria para ese continente, de 3 estrategias, porque no quedaron propuestas en dicho continente con una puntuación superior a 50 puntos.

Con las estrategias aprobadas en esta convocatoria se llegará a una población de más de 125.000 personas, más del 50 % de ellas mujeres, muchas de ellas afectadas por crisis humanitarias olvidadas según la lista publicada por la Unión Europea. Se trata de personas desplazadas internas o refugiadas que viven en campos, asentamientos informales o barriadas, retornadas a sus países de origen, así como de comunidades de acogida con las que conviven, a las que se ofrecerá servicios de salud sexual y



reproductiva, salud mental y apoyo psicosocial, formación profesional y para el empleo, o protección ante violaciones del Derecho Internacional Humanitario.

También se encuentran entre la población sujeto tanto las organizaciones humanitarias implementadoras (que recibirán diversas formaciones), como el personal técnico de entidades de apoyo a personas migrantes y refugiadas en Euskadi y distintos colectivos vascos, que participarán en las acciones de información, sensibilización e incidencia previstas en la CAE.

De lo que se deriva la utilidad y el impacto social de este programa subvencional, tanto en el Sur como en Euskadi, y más aún en un contexto mundial de estagnación de conflictos, guerras y hambre (Ucrania, Gaza, Sudán, etc).

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de ayudas de Proyectos de acción humanitarias solicitadas	9	10
Número de ayudas de Estrategias de acción humanitarias concedidas	5	5
Países de ubicación de los proyectos concedidos	-	4
De las estrategias marco de acción humanitaria concedidas, número de ellas que se ejecuten en África	3	2



1.- Título Programa Subvencional

GBA 2023- Ayudas a entidades de cooperación para promover procesos de cambio organizacional pro-equidad de género

2.- Norma Reguladora

DECRETO 40/2018, de 27 de marzo, por el que se regulan las ayudas a entidades de cooperación para promover procesos de cambio organizacional pro-equidad de género.

RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2023, del Director de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, por la que se convocan ayudas a entidades de cooperación para promover procesos de cambio organizacional pro-equidad de género para el ejercicio 2023.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

[Ayudas a entidades de cooperación para promover procesos de cambio organizacional pro-equidad de género \(2023\) - Gobierno Vasco \(euskadi.eus\)](#)

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

- Convocar para el ejercicio 2023 las ayudas a entidades de cooperación para promover procesos de cambio organizacional pro-equidad de género. La dotación económica de esta ayuda es de 433.000 euros, dividida en cada una de las siguientes fases subvencionables:
 - a) Realización del Diagnóstico Participativo de Género y elaboración del Plan de Acción Estratégico pro-equidad de Género: 210.000 euros.
 - b) Implementación del Plan de Acción Estratégico pro-equidad de Género: 16.000 euros.
 - c) Implementación del Plan de Acción Estratégico pro-equidad de Género y su evaluación: 200.000 euros.
 - d) Evaluación de la implementación del Plan de Acción Estratégico pro-equidad de Género: 7.000 euro
- Objetivo estratégico: Fortalecimiento de agentes
- Objetivo del programa Subvencional: promover la incorporación de la perspectiva de género en las acciones, estrategias y estructuras de las entidades vascas de cooperación.



- 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

La institucionalización de la perspectiva de género o mainstreaming es una estrategia fundamental en el enfoque de cooperación para el desarrollo que se impulsa desde el Gobierno Vasco. De esta forma, la convocatoria de cambio organizacional pro-equidad de género (GBA) es un instrumento innovador que busca impulsar esa estrategia en las diferentes entidades vascas de cooperación.

En el año 2023, con una previsión de 12 concesiones de ayudas en el Plan Estratégico Subvencional, se estableció una dotación global de la convocatoria de 433.000 €, representando así el 0,90% de los Fondos Distribuibles de 2023. Al ser únicamente 11 solicitudes presentadas y, tras su baremación superior a 50 puntos, fueron todas concedidas. De esta forma, el presupuesto ejecutado para la convocatoria fue de 383.320,99 €, lo que representa un 89% de la dotación inicial.

Por otro lado, han sido 11 las entidades vascas beneficiadas que ya han comenzado a realizar una revisión al interior de sus organizaciones. Estas actuaciones en el seno organizacional suponen transformar los modos de hacer y pensar existentes, con el objetivo de eliminar las desigualdades de género que se producen en cualquiera de los ámbitos de funcionamiento de la entidad: las estrategias, estructuras, sistemas de trabajo, políticas, cultura organizacional, etc.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de ayudas de cambio organizacional pro-equidad de género solicitadas	17	11
Número de ayudas de cambio organizacional pro-equidad de género concedidas	12	11



1.- Título Programa Subvencional

Ayudas a Intervenciones Humanitarias (PRE)

2.- Norma Reguladora

DECRETO 90/2019, de 18 de junio, por el que se regulan las ayudas a intervenciones de acción humanitaria

RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2023, del Director de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, por la que se convocan ayudas a intervenciones de acción humanitaria para el ejercicio 2023

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

[Convocatoria ayudas a proyectos de acción humanitaria 2023 \(PRE\) - Gobierno Vasco \(euskadi.eus\)](#)

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Se convocaron para el año 2023 las ayudas a proyectos de acción humanitaria, dirigidas a proteger las poblaciones que sufren crisis humanitarias en contextos de conflictos y otras situaciones de violencia, identificados mediante estándares internacionales utilizados en el ámbito humanitario, priorizando los proyectos realizados en el continente africano (AF). Esta convocatoria contó con una dotación presupuestaria inicial de 4.750.000 € y una reserva para el continente africano de 2.375.000 €.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

En el año 2023 se presentaron a la convocatoria 32 solicitudes de proyectos de acción humanitaria, de los cuales se aprobaron 27 por un monto de 5.291.971,06 euros, lo que supuso una ejecución del 111% de la dotación presupuestaria inicial, que fue de 4.750.000 euros. En efecto, mediante Resolución de 14 de septiembre de 2023 se incrementó el importe de la dotación económica inicialmente prevista con un monto de 541.971,06 euros, 500.000 euros procedentes de Remanentes de Tesorería y 41.971,06 euros no adjudicados de la modalidad de Estrategias de acción humanitaria. El nivel de aprobación fue, por lo tanto, de un 84%: de las 32 solicitudes, 1 quedó excluida por falta de puntos, 27 fueron aprobadas, aunque una de ellas al 50% por agotamiento de fondos, y tuvieron que denegarse 4 por el mismo motivo.

Los proyectos se están implementando en 17 países: 1 en Asia (Filipinas), 6 en América Latina (Colombia, México, Guatemala y Honduras), 7 en Oriente Medio (Palestina, Líbano y Siria) y 14 en el continente africano (República Árabe Saharaui Democrática, Etiopía, República Democrática del Congo, Tanzania, Uganda, Kenia, Sudán del Sur, Chad y Nigeria).



Los fondos adjudicados para esos 14 proyectos africanos ascendieron a 2.796.733,98 euros, por lo que se superó la reserva recogida en la resolución de convocatoria para ese continente, que fue de 2.375.000 euros.

Por otro lado, con estos proyectos se va a impactar positivamente las condiciones de vida de alrededor de 150.000 personas y se van a fortalecer las capacidades de 27 socias locales implementadoras de la ayuda, por lo que la utilidad social de dicho programa queda más que confirmada.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de ayudas de Estrategias de acción humanitarias solicitadas	29	32
Número de ayudas de Estrategias de acción humanitarias concedidas	24	28
Países de ubicación de los proyectos concedidos	-	17
De las estrategias marco de acción humanitaria concedidas, número de ellas que se ejecuten en África	2.375.000,00 €	2.796.733,98 €
Personas beneficiadas por las ayudas de esta modalidad	-	150.000
Entidades solicitantes con adjudicación del máximo de solicitudes permitidas	-	8
Socias locales implementadoras de los proyectos concedidos	-	27



1.- Título Programa Subvencional

PRO 2023 - Ayudas a proyectos de cooperación para el desarrollo, de proyectos de desarrollo productivo y de formación y asistencia tecnológica y de educación para el desarrollo

2.- Norma Reguladora

- DECRETO 34/2007, de 27 de febrero, por el que se regulan las ayudas a proyectos con cargo al Fondo de Cooperación al Desarrollo
- DECRETO 390/2013, de 23 de julio, de modificación del Decreto por el que se regulan las ayudas a proyectos con cargo al Fondo de Cooperación al Desarrollo
- ORDEN de 9 de mayo de 2023, de la Consejera de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales, por la que se convocan ayudas a proyectos de cooperación para el desarrollo para el año 2023

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

- https://www.euskadi.eus/ayuda_subvencion/2023/ayudas-a-proyectos-de-cooperacion-para-el-desarrollo-k1-2023/web01-tramite/es/
- https://www.euskadi.eus/ayuda_subvencion/2023/ayudas-a-proyectos-de-desarrollo-productivo-de-formacion-y-asistencia-tecnologica-k2/web01-tramite/es/
- https://www.euskadi.eus/ayuda_subvencion/2023/ayudas-a-proyectos-de-educacion-para-el-desarrollo-k3-2023/web01-tramite/es/

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Convocar para el año 2023 las ayudas destinadas a subvencionar proyectos de cooperación al desarrollo (capítulo I), de proyectos de desarrollo productivo y de formación y asistencia tecnológica (capítulo II) y de proyectos de educación para el desarrollo (capítulo III) reguladas por el Decreto 34/2007, modificado por el Decreto 390/2013.

El Decreto 34/2007 regula las ayudas a proyectos de cooperación para el desarrollo como un instrumento que contribuye de manera significativa a la lucha contra la pobreza, fortaleciendo los procesos endógenos y las capacidades en los países empobrecidos del Sur, incidiendo prioritariamente en lo local en su interrelación con lo estatal e internacional, a través de entidades sin ánimo de lucro de cooperación para el desarrollo.



- 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

La dotación global de la convocatoria se estipuló en 32.000.000 euros lo cual representa el 69,96% de los fondos distribuibles para 2023. Los resultados muestran una mayor dotación económica al programa de proyectos puesto que finalmente el presupuesto destinado a la convocatoria ha sido de 34.00.000 euros.

En total, se han financiado 77 proyectos entre 154 solicitudes recibidas:

- Se han financiado 53 proyectos de cooperación al desarrollo (K1) de entre 107 propuestas recibidas.
- Se han financiado 4 proyectos de desarrollo productivo (K2) entre 6 solicitudes recibidas.
- Se han financiado 20 ayudas de Educación para el desarrollo (K3) entre 40 solicitudes recibidas.

Esto ha supuesto una aprobación del 50,3 % respecto al número de proyectos presentados. De esta forma, resultaron beneficiarias de las ayudas 46 entidades vascas y a dos de ellas se le adjudicó el máximo de solicitudes permitidas por entidad, es decir cinco.

Entre los mencionados, son 22 los proyectos beneficiarios ubicados en el sector de “empoderamiento de mujeres” y 12 los aprobados en el sector de “protección a personas defensoras”.

En cuanto a las solicitudes aprobadas de los capítulos I y II, estas se están desarrollando en 22 países. Por su parte, los fondos adjudicados para proyectos ubicados en el África sub-sahariana ascendieron a 6.800.000 euros, por lo que se respetó la reserva para ese continente.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Nº de ayudas de Proyectos de cooperación para el desarrollo solicitadas	110	107
Nº de ayudas de Proyectos de cooperación para el desarrollo concedidas	52	53
Nº de ayudas de Proyectos de desarrollo productivo solicitadas	8	6
Nº de ayudas de Proyectos de desarrollo productivo concedidas	4	4
Países ubicación de los proyectos concedidos en PRO-K1 y PRO-K2		22
De los proyectos de desarrollo y desarrollo productivo concedidos, fondos destinados a África subsahariana	6.400.000	6.800.000
Nº de ayudas de Educación para el desarrollo solicitadas	45	40
Nº de ayudas de Educación para el desarrollo concedidas	21	20
Número de proyectos aprobados ubicados en el sector “empoderamiento de mujeres”		22
Número de proyectos aprobados ubicados en el sector “protección a personas defensoras”		12
Entidades solicitantes beneficiarias de al menos una ayuda sobre el conjunto de la convocatoria		46
Entidades solicitantes con adjudicación del máximo de solicitudes permitidas		2



1.- Título Programa Subvencional

Premio Ignacio Ellacuría - 2023

2.- Norma Reguladora

Decreto 79/2020, de 30 de junio, por el que se regula el Premio "Ignacio Ellacuría" de cooperación para el desarrollo.

RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2023, del Director de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, por la que se convoca el Premio «Ignacio Ellacuría» de cooperación para el desarrollo, para su edición de 2023.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

[Premio Ignacio Ellacuría - 2023 - Gobierno Vasco \(euskadi.eus\)](#)

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto de la presente Resolución es convocar para el año 2023 el Premio «Ignacio Ellacuría» de cooperación para el desarrollo, dirigido a reconocer la aportación de organizaciones, colectivos y personas individuales, así como a iniciativas, en la lucha a favor de la igualdad y la justicia entre los pueblos y para la superación de la pobreza, así como dar su debida difusión, contribuyendo a la sensibilización de la sociedad vasca.

Podrán optar al premio personas físicas o jurídicas, sin ánimo de lucro, que tengan especial relación con la sociedad vasca y que, con su actuación, iniciativas y trayectoria, contribuyan o hayan contribuido de manera destacada a favor de la justicia y desarrollo de los pueblos.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

La dotación total de la convocatoria fue de 15.500 euros, lo que supone el 0,03% de los fondos distribuibles para 2023.

Al seleccionar 1 de las 2 propuestas presentadas se aprobó el 50%. En concreto, el Premio Ignacio Ellacuría 2023 se concedió a la propuesta del activista Seynabou Male Cissé presentada por la ONG Mundubat. Madame Cissé es una conocida activista que promueve la paz y los derechos de las mujeres en el conflicto de Casamance, en el sur de Senegal.

En este sentido, el jurado reconoció la labor del defensor africano: "Por su compromiso para crear una sociedad más justa y pacifista en Senegal, y por construir la paz desde el diálogo y la mediación en los



conflictos. También porque defiende el respeto y la igualdad de los derechos de las mujeres, siempre con la promoción de su participación activa ", y añadió que" este premio contribuirá a visibilizar y concienciar a la sociedad vasca sobre las crisis y conflictos olvidados en África ".

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Nº de personas o entidades propuestas para la concesión del premio	5	2
Nº de galardonados con el premio Ignacio Ellacuría	1	1
Nº de menciones en los medios de comunicación	40	44
Nº de entrevistas realizadas a la persona o entidad premiada	4	16
Nº de visualizaciones de vídeos de sensibilización	115	291